

vasos de plata cincelados de un peso considerable. Se llevó también delante de su carro la vajilla de plata del rey, ricos vestidos y toda suerte de despojos (1). Regilo había derrotado al almirante de Antíoco; pareció á los Romanos que los despojos que traía eran poca cosa en comparacion del poder del rey (2); no pasaban de 34.700 tetradracmas áticas y 131.300 cistóforos. Escipion el Asiático tuvo más fortuna; exhibió en su triunfo 234 coronas de oro, 137.420 libras de plata, 224.000 tetradracmas áticas, 331.070 cistóforos, 140.000 filipos de oro, 1.424 libras de peso de plata cincelada y 1.024 en vasos de oro (3).

Los pueblos bárbaros no se libraron de este saqueo general. Fulvio Nobilior, que triunfó de los Españoles, llevó 12.000 libras de peso de plata en barras, 130.000 de plata en moneda y 127 de oro (4). Fulvio Flaco llevó 124 coronas de oro, 31 libras de peso del mismo metal y 173.200 piezas de moneda de Osea (5). Graco entregó al Tesoro 40.000 libras de plata; Albino 20.000 (6). Hasta los pobres Galos contribuyeron con su parte á este botín del mundo. P. Cornelio hizo llevar delante de sí 1.471 collares de oro arrebatados á los Boios, 247 libras de peso de oro, 2.340 de plata en barras ó en vasos labrados y 234.000 piezas con la figura de un carro de dos caballos (7).

Hé aquí algunos rasgos de las conquistas romanas. Añadamos que los despojos expuestos en los triunfos eran una pequeña parte de las riquezas arrebatadas á los vencidos. Si se tienen en cuenta aquellas de que se apoderaron los generales y los soldados, las que eran destruidas por la devastacion y el incendio; si se piensa en el infinito número de muertos ó vendidos como esclavos en una guerra permanente de ochocientos años, se inclina uno á maldecir con los filósofos del siglo XVIII la guerra y los conquistadores; por mejor decir, se deplora la triste condicion de la humani-

(1) LIV., XXXVII, 46.

(2) «*Pecunia nequaquam tanta, pro specie regii triumphii*» (LIV., XXXVII, 58).

(3) LIV., XXXVII, 59.

(4) IBID., XXXVI, 39.

(5) IBID., XI, 43.

(6) IBID., XLI, 7.

(7) IBID., XXXVI, 40.

dad, que no puede realizar el progreso sin pagarlo con su sudor y su sangre. En vista de los innumerables males que la guerra entraña, ¿quién no formará votos, quién no concebirá la esperanza de que ha de venir un tiempo en que el género humano ha de avanzar pacíficamente hácia el cumplimiento de su destino?

### N.º 3. — *El reinado de la fuerza bruta.*

Las guerras civiles que ensangrentaron la agonía de la República nos muestran á los Romanos en toda su ferocidad. En esta época no debe buscarse en sus relaciones extranjeras ni fe ni ley. Los generales emprendian las guerras sin estar para ello autorizados por el pueblo. Tolomeo Auletes, echado por los Egipcios, vino á implorar la proteccion del Senado. Un decreto del pueblo le rehusó el auxilio que pedia: la negativa se fundaba en un oráculo de los libros sibilinos. Tolomeo, sin embargo, acabó por conseguir su objeto, á pesar de Roma y á pesar de los dioses. Gabinio había administrado la Siria como pirata; considerando muy corta la ganancia de sus robos, se preparaba á una expedicion contra los Partos para satisfacer su sed de oro. Tolomeo, provisto de una carta de recomendacion de Pompeyo, ofreció sumas considerables á Gabinio, y le prometió aún mayores, si le volvía á colocar sobre el trono. La ley prohibia á los gobernadores traspasar los límites de las provincias; la ley prohibia comenar una guerra sin la autoridad del pueblo; un decreto en forma y el oráculo de la Sibila prohibian restablecer en Egipto á Tolomeo. Pero cuanto más enorme era el crimen más elevó Gabinio la cifra de la suma por la cual consintió en venderse. Sin embargo, una inundacion extraordinaria despertó los escrúpulos del pueblo romano; atribuyó la cólera de los dioses al atentado de Gabinio. El Senado estaba dispuesto á imponerle las penas más severas, cuando los tesoros del gobernador llegaron á Roma. Entró en la ciudad de noche, temiendo mostrarse al pueblo irritado que amenazaba con despedazarle. ¡En medio de esta efervescencia los jueces se atrevieron á absolver á Gabinio! Los tesoros de Tolomeo habían acallado sus te-

mores religiosos. Pompeyo descubrió que el oráculo no se aplicaba á las presentes circunstancias (1).

El pueblo era digno de sus generales; no se tomaba ya el trabajo de empuñar las armas; se apoderaba de los reinos por decreto. «Dueños del universo, dice Montesquieu, los Romanos se adjudicaron todos sus tesoros: fueron ladrones ménos injustos en calidad de conquistadores que en calidad de legisladores. Sabiendo que Tolomeo, rey de Chipre, tenía inmensas riquezas, hicieron una ley, á propuesta de un tribuno, por la que se adjudicaron la herencia de un hombre vivo y la confiscacion de un príncipe aliado» (2). Un historiador latino pretende que las costumbres corrompidas de Tolomeo tenían bien merecido este injurioso castigo (3). ¿Necesitarémos decir que las costumbres del rey eran un pretexto, y que sus tesoros eran el verdadero móvil del pueblo rey? (4). Caton, encargado de llevar á ejecucion la ley, trajo de Chipre más de 40 millones de francos.

Caton no exageraba al decir á Tolomeo Auletes, que aunque el Egipto entero se convirtiese en oro no hartaria la avaricia de los grandes de Roma (5). Craso es la expresion fiel de esta aristocracia. Su conducta en Asia fué la de un traficante más bien que la de un general. No encontrando ya nada que robar á los habitantes comenzó á robar los templos (6). La sed de oro le decidió á hacer la guerra á los Partos contra la fe de los tratados y sin estar autorizado para ello por el pueblo. Su codicia ocasionó la pérdida de doce legiones; hasta él mismo perdió la vida. Dícese que la cabeza de Craso fué presentada al rey de los Partos y que éste hizo verter oro fundido en su boca para que, despues de muerto, se

(1) PLUTARCH., *Cat. Min.*, c. 38.—DION. CASS., XXXIX, 55, 56, 61, 62.

(2) MONTESQUIEU, *Grandezas y decadencia de los Romanos*, c. VI.—Ciceron califica esta ley vergonzosa, propuesta por el famoso Clodio, de robo (*Pro domo*, c. 8. C. *Pro Sext.*, c. 26).

(3) VELLEJ. PATERC., II, 45.

(4) Floro lo dice claramente en un pasaje imitado por Montesquieu: «*Divitiarum tanta erat fama,—ut victor gentium populus,—Publio Clodio tribuno duce, socii vivique regis confiscationem mandaverit*» (III, 10).

(5) PLUTARCH., *Cat. Min.*, c. 35.

(6) IBID., *Crass.*, c. 17.—JOSEFO, *Antiq. Jud.*, XIV, 7, 1.

sacrase de aquel oro que durante su vida habia codiciado tanto (1). Los historiadores refieren un rasgo parecido de Mitrídates (2). Estas tradiciones, áun cuando sean fabulosas, caracterizan la avaricia romana.

La aristocracia no dejó á César tiempo para poner término á estos robos; lo inmoló brutalmente á sus intereses. Los asesinos del tirano señalaron su corta carrera por la opresion y la sangre. Casio, el jefe de los tiranicidas, tomó á Rodas, y aunque habia sido educado en esta ciudad, hizo asesinar á cincuenta de los principales ciudadanos; enseguida ordenó, bajo pena de muerte á los habitantes, que le entregáran todo el oro y plata que poseían. Exigió de una vez á las ciudades del Asia el tributo de diez años. Los magistrados de Tarso, gravados con una contribucion de 1.500 talentos, vendieron todas las propiedades públicas; despues despojaron sus templos; no bastando aún esto, hicieron vender las personas libres, primeramente las jóvenes y los viejos, y despues los jóvenes, cuya inmensa mayoría prefirió darse muerte (3).

Los últimos años de la República se parecen á una inmensa orgía de crímenes. El ménos repugnante de los personajes que ocupan la escena es Antonio, aunque esté manchado por el asesinato de Ciceron: era un carácter grande, pero más inclinado á los grandes vicios que á las grandes virtudes (4). ¿Cómo resistir á las seducciones que se agolpaban á su paso en su imperio de Oriente? Los reyes y las reinas se disputaban sus favores; se abandono á sus pasiones á expensas de la desgraciada Asia (5). Tratóse de separarle de Cleopatra, pero él se acercó á aquella encantadora mujer y le demostró la alegría que sentia al volverla á ver, «no haciéndola modestos presentes, sino dándola reinos» (6). Mas tarde repartió el Oriente entre los hijos de Cleopatra, «despojando á los reyes y obrando en todo contra el derecho divino y

(1) DION. CASS., XI, 27.—FLORO, III, 12.

(2) APPIAN., *De bello Mithrid.*, c. 21.—PLIN., H. N., XXXIII, 14.

(3) APPIAN., B. C., IV, 73, 64.—Bruto sólomente se distinguió por la dulzura de su carácter y una sensibilidad casi femenina (PLUTARCH., *Brut.*, I, 29).

(4) PLUTARCH., *Demetr.*, c. 1; *Anton.*, c. 24.

(5) IBID., *Anton.*, c. 24.

(6) IBID., c. 36.

humano»; entregó á las venganzas de una reina cortesana á todos sus enemigos y á todos aquellos cuyas posesiones codiciaba aquella (1).

¿Podía subsistir la República cuando los hombres que la gobernaban habían llegado á este exceso de delirio? Los ciudadanos, las ciudades, las provincias, los estados no tenían ya garantía alguna para sus derechos más sagrados. La fuerza bruta unida á la locura regía el mundo. ¿Se concibe que en semejante estado social, haya dicho Pompeyo «que el imperio romano tenía por límite el derecho?» (2). Mario definía con más verdad el derecho internacional de Roma, diciendo á Mitrídates: «Rey, procura ser más poderoso que los Romanos, ó haz sin murmurar lo que ellos te mandan» (3).

Así Roma llega á la dominación de la fuerza. Para reconciliarse con el pasado y con el presente es necesario extender la mirada al porvenir: la misión providencial del Imperio romano es la justificación providencial de las conquistas de la República.

#### § V.—Las guerras civiles.

##### N.º 1.—El régimen oligárquico y la democracia.

La lucha de los patricios y de los plebeyos dió por resultado la igualdad de los dos órdenes. Pero la igualdad es tan contraria al genio del mundo antiguo, que surge una nueva aristocracia de las reformas mismas que habían tenido por objeto hacer iguales á todos los ciudadanos. Las familias plebeyas que ocuparon las magistraturas curules se separaron de las que no fueron honradas

(1) PLUTARCH., c. 54.—DION. CASS., XLIX, 32, 41.—APPIAN., B. C., v, 9.

(2) PLUTARCH., *Regia apophthegm. Pompej.*, IX.—Dion Cassius dice, al contrario, que Pompeyo mostró con su conducta que todo depende de la fuerza (*ὅτι πάντα ἐκ τῶν ὀπλῶν ἔρχεται*): «Condénaba la ambición y hallaba injusto el invadir las posesiones de los reyes del Asia, cuando le faltaba poder para apoderarse de ellas». DION. CASS., XXXVII, 6, 7.

(3) IBID., *Mar.*, c. 31.

con estas dignidades, y calificáronse de *nobles* (1). La nobleza no tardó en llegar á ser tan invasora como el antiguo patriciado, y se mostró aún más exclusiva. Los nobles comenzaron por apoderarse del gobierno, completando el Senado, que desde entonces fué un cuerpo cerrado; excluyeron de los honores á los hombres del pueblo; con el orgullo que caracteriza á los personajes improvisados, les llamaron *hombres nuevos*, y hubieran creído rebajado el consulado si uno de éstos lo hubiese obtenido (2). Sucedió lo mismo con todos los cargos públicos. Se vió á jóvenes nobles ocupar los altos grados de las legiones, en perjuicio de los veteranos, cosa en tal grado absurda en un estado conquistador, que fué necesario más de una vez volver á los antiguos usos, porque se observó que la capacidad no acompañaba siempre al nacimiento. La nueva aristocracia no se contentó con el poder; tenía aún más vanidad que orgullo. Necesitaba distinciones exteriores y pueriles; hizo que se le dieran lugares aparte en las fiestas públicas; prodigó los triunfos á los suyos por cada victoria alcanzada sobre un pueblecillo galo; se condecoró con títulos pomposos, y llenó sus casas de estatuas para exhibir á los ojos del público las empresas inmortales de sus poseedores. Hasta sus jóvenes herederos se distinguían de los demás niños por vistosas insignias.

No se contentó la nobleza con distinciones y honores; necesitaba ventajas más positivas. De la misma manera que los patricios, los nobles usurparon el dominio público. Fué esto el principio de la ruina de los pequeños propietarios. Las leyes agrarias trataron de remediar el mal, limitando las tierras de dominio que un ciudadano podía poseer; pero el remedio era insuficiente. Hubiera sido necesario repartir el dominio, á título de propiedad, á los ciudadanos pobres. Los oligarcas no lo entendían así; continuaron sus invasiones, violando ó eludiendo las leyes; de este modo adquirieron de grado ó por fuerza todas las pequeñas propiedades. En el siglo VII no había dos mil ciudadanos que poseyeran tierras (3). El cultivo cedía su lugar al pasto del ganado, en lo que se

(1) *Nobilitas*.

(2) SALLUST., *Jug.*, 63.

(3) APPIAN., B. C., I, 8.—CICER., *De Off.*, II, 21.—MOMMSEN (I, 814-820) explica muy bien la desaparición de los propietarios pequeños.